

PROHIBICIÓN DE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y DISCURSOS DE ODO EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

CIUDAD DE MÉXICO - INICIATIVA

SINOPSIS:

Con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción Xiv del Artículo 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, en Materia de Prohibición de Actos de Violencia, Discriminación y Discursos de Odio.

La modificación amplía las obligaciones de los organizadores de cualquier espectáculo público, exigiéndoles prohibir explícitamente, durante la celebración del evento, no solo conductas que fomenten la prostitución o drogadicción, sino también aquellas que alienten, favorezcan o toleren la violencia, la discriminación y los discursos de odio, con el fin de garantizar que estos espacios sean seguros, inclusivos y respetuosos de los derechos humanos.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Dip. Loc. Leticia Haro Jiménez \(MORENA - CDMX\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 23/Oct/2025

ESTATUS ACTUAL: Comisión de Administración Pública Local.

UNIDADES DE NEGOCIO: Tv Azteca, Grupo Avalanz (Arenas)

URL GACETA:

<https://www.congresocdmx.gob.mx/archivo-a4b14f2d4f49b7ffebaa8c04e8072cc22900fc9f.pdf>
vilenca

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51668>